

RESOLUCIÓN N° 220.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "OÑONDIVEPA COLORADO" – M.O.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Ernesto Ramón Aquino Peralta en el Expediente N° 154 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Oñondivepa Colorado" – M.O.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Ernesto Ramón Aquino Peralta, Jorge Alberto Aquino Peralta y del correligionario Carlos Rolando Paniagua González conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Rafael Oscar Ruiz Leguizamón con C.I. Nro. 2.232.365 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----


Que, en fecha 24/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "OÑONDIVEPA COLORADO" – M.O.C. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-


Mr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 220.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "OÑONDIVEPA COLORADO" – M.O.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----


Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios **Ernesto Ramón Aquino Peralta, Jorge Alberto Aquino Peralta** y del correligionario **Carlos Rolando Paniagua González**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento Oñondivepa Colorado" – M.O.C. dándoseles la pertinente intervención.-----

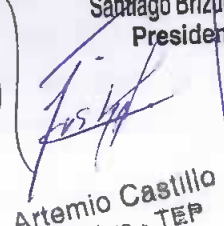
3. ACREDITAR al correligionario **Rafael Oscar Ruiz Leguizamón** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Oñondivepa Colorado" – M.O.C.

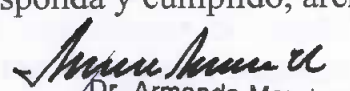
4. TENER CONSTITUIDO el domicilio legal en la casa de la calle Gral. Díaz N° 488 c/ 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción. -----


5. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

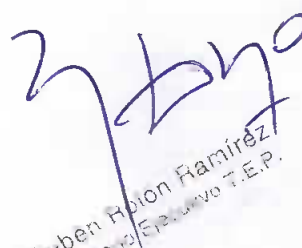

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

